



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Tres, (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No. 08-001-40-53-007-2023-00471-00
 ACCION : ACCION DE TUTELA
 ACCIONANTE: YANETH MARIA MARTINEZ BARRIOS en representación de OLIVIA BARRIOS OROZCO
 ACCIONADA : UNIÓN TEMPORAL DEL NORTE .ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE

En la presente acción de tutela instaurada por YANETH MARÍA MARTINEZ BARRIOS en representación de OLIVIA BARRIOS OROZCO Contra UNIÓN TEMPORAL DEL NORTE- ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE- la parte accionada impugnó el fallo proferido el 17 de julio de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionada UNION TEMPORAL DEL NORTE- ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE-.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 17 de julio de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15bc2be5f065f796890b1efc72af04f59fd3b06f5d5b13ec8e537e433e070b8**

Documento generado en 03/08/2023 01:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>